

**ACTA NÚMERO DIEZ.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y treinta minutos del día **doce de marzo de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y treinta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes; los señores **Directores Suplentes:** José Roberto Aquino Ruíz, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Ezequiel Milla Guerra, Enris Antonio Arias, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 09 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA, PRESENTADO POR LA LICENCIADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES. 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$2'500,000.00. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON TÉCNICOS DE COMURES. 7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2018 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. 8. RESOLUCIÓN SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA, PRESENTADO POR LA LICENCIADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES. 9. PUNTOS VARIOS: CORRESPONDENCIA DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES). 10. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho Directores Propietarios y ocho Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar, manifestando que se retirará de la misma el punto número 8 sobre presentación de informe de la Gerencia Financiera; y solicitud de reforma de acuerdo número diez-c del acta número cinco de sesión ordinaria de Consejo Directivo del día ocho de febrero de dos mil diecinueve, ya que no fue discutido en las comisiones de este día. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y solicito retirar de la agenda el punto 4 sobre el informe de Gerencia General. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y menciona que hace un momento se ha recibido correspondencia para el consejo Directivo de parte de COMURES, por lo que solicita se incluya en puntos varios. Intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar con los cambios solicitados. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 09 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyshondt y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el licenciado Ernesto Muyshondt consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Nueve, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores y Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Oscar Everardo Chicas Rodríguez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **4. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA, PRESENTADO POR LA LICENCIADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES:** intervino el licenciado Pedro Alfonso Romero y manifestó que por instrucciones de este Consejo Directivo ha estudiado el Recurso de Revocatoria presentado por la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes, recurso interpuesto por no estar de acuerdo con lo que este Consejo aprobó en cuanto a responsabilizarla del pago del cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento al ISDEM, por los daños ocasionados al vehículo institucional Kia Ro; del análisis realizado de forma a este tipo de escritos, se hacen análisis de fondo; el Gerente General licenciado Juan Henríquez Amaya,

presento la propuesta sobre que, la responsabilidad debe ser compartida entre el ISDEM y la empleada, ella presente argumentos como que se le ha transgredido el principio de legalidad, seguridad jurídica e imparcialidad, ella manifiesta que el Instructivo es una norma general, se le argumenta que es una normativa especial para los empleados de ISDEM. El Recurso cumple con todos los requisitos para que sea admitido. Propone al Consejo Directivo admitir el Recurso de Revocatoria, dar por recibido el informe presentado por él y que se emita la resolución. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt, quien solicito a la Secretaria de Actas dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo presentada por el Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Romero. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y sometió a aprobación la propuesta de respuesta leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Admitir el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la licenciada KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES; **b)** Dar por recibido el informe brindado por el licenciado Pedro Alfonso Romero, Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica; **c)** Emitir la Resolución del Recurso de Revocatoria interpuesto por la licenciada DUEÑAS PAREDES, la cual quedará como anexo del acta de la sesión de este día. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO PROMERICA, S.A., POR UN MONTO DE \$2'500,000.00:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que éste punto lo presentó el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día, quien manifestó en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2019, mediante el acuerdos número 3 del acta número 5, el Municipio de Nejapa, hace constar que por mayoría calificada autorizaron el nuevo préstamo, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 67 del Código Municipal; el Concejo Municipal esta conformado por 10 miembros propietarios, para tener las  $\frac{3}{4}$  partes es necesario 7.50, es decir que necesitan 8 votos a favor); Antecedentes crediticios: la Alcaldía Municipal de Nejapa actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene un préstamo con los Bancos PROMERICA, del cual ISDEM Acepto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago. Para demostrar la Disponibilidad de fondos en forma mensual, se tomara en cuenta el 25%, 75% y el 100% de las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios del año 2019. El Municipio de Nejapa, presentó Certificación de categorización emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de fecha 8 de marzo de 2019, referencia DG-CCM-012-2019, es Categoría "A"; la Municipalidad de Nejapa, con el nuevo endeudamiento otorgado por el Banco PROMERICA, S.A. por un monto de \$2'500,000.00, Continuara siendo Categoría "A" no tiene ninguna restricción para autorizar la OIDP. Con este nuevo préstamo otorgado por el Banco PROMERICA, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 72.91 % que equivalen a \$98,560.01, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$93,649.74. Los miembros del Concejo Municipal por medio del acta número 5 acuerdo número 3 de fecha 27 de febrero de 2019, acordaron que la Comisión, sea descontada de la transferencia del FODES, en 12 cuotas de la siguiente manera: 11 cuotas por un valor de \$1,666.67 y 1 ultima por un valor de \$1,666.63, en el periodo comprendido del FODES de marzo de 2019 a febrero de 2020. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicito a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, a favor del Banco PROMERICA, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$2'500,000.00**, para un plazo de 96 meses (8 años) para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco PROMERICA, S.A., 95 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$36,622.79**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base

a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco PROMERICA, S.A., por medio del acuerdo número 3 del acta número 5 de sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2019 el Municipio de Nejapa acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco PROMERICA, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco PROMERICA, S.A., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 26, acuerdo número 5 de fecha 27 de junio de 2017, por un monto de \$2'000,000.00 a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Los miembros del Concejo Municipal, han acordado por medio del acta número 5, acuerdo número 3 de fecha 27 de febrero de 2019, que la comisión pendiente sea descontada de la transferencia del FODES, en 12 cuotas de la siguiente manera: 11 cuotas por un valor de \$1,666.67 y 1 última por un valor de \$1,666.63, que comprende del mes de marzo de 2019 al mes de febrero de 2020. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **6. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE REUNIÓN SOSTENIDA CON TÉCNICOS DE COMURES:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y manifestó que éste punto lo presentó la licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día, quien manifestó que en cumplimiento a compromiso adquirido el 5 de marzo 2019 por la Gerencia, después de conocer el informe de los descuentos no aplicados de COMURES emitido por la Tesorería. Presento como informe lo siguiente: que entre las acciones realizadas esta la activación del Equipo Técnico aprobado por el Consejo Directivo por medio del acuerdo número Seis del acta número Ocho, a efecto de conocer la situación de los 32 acuerdos de COMURES no descontados en FODES de enero 2019; convocó a reunión al ingeniero Carlos Pinto para el día viernes 08 de marzo de 2019, en el desarrollo de la reunión por parte de COMURES asistió el Director Ejecutivo, Auditor Interno, Asesoría Legal y Financiera Administrativa; por parte de ISDEM se inició dando a conocer parte de la presentación presentada el día martes pasado a este Consejo Directivo, en la cual se detallan 32 Acuerdos Municipales, que no fueron descontados por diversas razones, la mayoría por período abierto, que se encuentra en los 3 requisitos exigibles actualmente y lo establecido en el artículo 72 inciso segundo del Código Municipal y la nota remitida a los 262 municipios en marzo de 2018; el ingeniero Carlos Pinto Director Ejecutivo de COMURES, dió a conocer que existen 88 Acuerdos Municipales adicionales de los cuales ISDEM tampoco realizó el descuento en el mes de enero 2019 por ser abiertos, cabe aclarar que no han sido recibidos en la Tesorería; ella solicito a Luis Saravia Tesorero del ISDEM que retome las actuaciones de años anteriores ya que ellos se ven afectados en sus finanzas y es complejo recuperar directamente con la municipalidad. Asimismo consulto sobre la observación que se había mencionado en la reunión sostenida con el ISDEM; se le aclaro que no existe ninguna observación por los entes contralores y que se había dado a conocer al Consejo Directivo, razón por la cual no se envió. El licenciado Juan Alfredo Henríquez, manifestó al Tesorero Institucional que corrobore lo manifestado por el ingeniero Pinto sobre los 88 acuerdos y le instruye que se realice el descuento de los 20 municipios que han presentado en 2019 acuerdos abiertos, descritos en el informe el martes pasado al Consejo Directivo; ISDEM revisará lo establecido en el artículo 5 para deducir si puede descontarse de forma retroactiva, lo analizará el comité técnico y se revisará el Reglamento para la aplicación de descuentos, retenciones o pago de cuotas o transferencias a Asociaciones de Municipios, el cual fue solicitado por COMURES, manifestándoles de parte nuestra que aún no está publicado en el Diario Oficial. Finalizando la reunión con el acuerdo de ambas instituciones de elaborar una ayuda de memoria que será elaborada por COMURES y compartida con ISDEM para revisión. Posteriormente el Comité Técnico del ISDEM se quedó reunido con el Gerente General con el objetivo de mejorar las relaciones interinstitucionales instruyó al Tesorero Institucional realizar los descuentos pertinentes relacionados a COMURES de todos los acuerdos con períodos abiertos; y para aquellos que posean otros inconvenientes deberá informar a la Gerencia General y

Gerencia Financiera para solventar de manera inmediata. Se ha revisado el artículo 15 del Reglamento antes mencionado, el cual respalda dicha instrucción. Por lo que consulto a la licenciada Leticia de Benítez si hay propuesta de acuerdo para este punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que no hay propuesta de acuerdo, sería únicamente dar por recibido el informe brindado por la Gerente Financiera licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2018 DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL:** intervino el Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que éste punto lo presentó el licenciado Orlando Elías Castillo Jefe de la Unidad de Planificación, en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión realizada éste día, quien manifestó presentó los resultados de la Ejecución del Plan Operativo Anual 2018, presentados por líneas estratégicas que permitirán evaluar los resultados contemplados en el Plan Institucional y de forma más específica cuáles han sido los alcances obtenidos por cada una de las gerencias y áreas de trabajo que las integran, sean estas unidades staff, departamentos, o coordinaciones regionales, particularmente durante el ejercicio fiscal 2018. La ejecución del Plan Operativo Anual, tal como su nombre lo refiere presenta resultados de aspecto operativos, se presenta al Consejo Directivo, para ser congruente con el espacio de trabajo, las incidencias que este tiene sobre la planificación y escenarios estratégicos a nivel institucional; el informe de resultados de la ejecución del POA 2018, presenta pautas a partir de recomendaciones sobre cómo fortalecer la gestión institucional y corrección de desaciertos o fallas en la gestión institucional, se han detectado en algunas áreas del Instituto presentan dificultades las cuales se advierten en las conclusiones reportadas en la evaluación del primer semestre; y de la presente evaluación del POA 2018, las cuales es necesario superar. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y solicito a la Secretaria de actas dar lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Orlando Elías castillo Jefe de la Unidad de Planificación, luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación la propuesta leída, agregando que será la UPLAN, quien de seguimiento a la superación de las observaciones. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo, sobre la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del año 2018; **b)** Instruir a los responsables de cada una de las áreas de trabajo que de acuerdo a sus competencias realicen las gestiones necesarias a fin de superar las dificultades advertidas en las conclusiones reportadas en la evaluación del primer semestre; y de la presente evaluación del POA 2018; para lo cual se solicita a la Unidad de Planificación hacer llegar a cada responsable las dificultades en referencia y dar seguimiento a la superación de las mismas e informe al Consejo Directivo; **c)** Se instruye a los gerentes y Jefes de áreas del ISDEM, utilicen el Sistema de Planificación Institucional (SPI), como instrumento de gestión para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo de las áreas bajo su responsabilidad. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **8. RESOLUCIÓN SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA, PRESENTADO POR LA LICENCIADA KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES:** intervino el licenciado Pedro Alfonso Romero y manifestó que habiendo sido admitido el Recurso de Revocatoria interpuesto por la licenciada Dueñas, se debe resolver sobre el mismo; manifestó que el Instructivo de Actuaciones de la Comisión de Deducción de Responsabilidad del ISDEM, fue aprobado por el Consejo Directivo, el día cinco de febrero del año dos mil dieciséis, es decir que para el tiempo en que iniciaron las diligencias del presente proceso, el día diez de septiembre de dos mil dieciocho, ya se encontraba aprobado y por lo tanto ya estaba siendo aplicada la normativa, incluso al momento de acaecer los hechos. De igual manera el Reglamento Interno de Trabajo, establece en el artículo 47 Lit. g) que es obligación de las trabajadoras y trabajadores del ISDEM: "Cuidar los bienes del ISDEM tales como el material y equipo que les fuere confiando a su custodia, velando por la economía, racionalidad y buen uso de los mismos; salvo que dichos materiales y equipo se hubieren destruido o deteriorado por caso fortuito o fuerza mayor o por vicios de su mala calidad o defectuosa fabricación;" por lo que no puede alegar desconocimiento de la normativa que obliga al cuidado de los

bienes institucionales, lo cual tiene relación con lo establecido en la Normativa de Vales de Combustibles, uso, control y mantenimiento de vehículos Institucionales, que regula en el numeral 6.3.17, la obligación de los empleados y funcionarios que conduzcan vehículos de ISDEM, velar por la conservación de los mismos y también serán responsables por daños al vehículo ocasionados por abuso o negligencia al conducir. En relación al Principio de Imparcialidad, la impugnante aduce que “el señor Alex Martínez, Mecánico Automotriz de ISDEM, al ser parte del proceso como testigo de referencia, al iniciarse dicho proceso presentó un informe bajo la figura de memorándum, en fecha veintisiete de julio del año recién pasado; y que a su vez, fue nombrado como miembro de la Comisión de Deducción de Responsabilidades, órgano colegiado que delibera e impone sanción. En este sentido, según ella el Mecánico se convierte en juez y parte, lo que genera una aberración a la Teoría General del Proceso, por lo que el vicio de tal decisión está más que comprobado”. El Consejo Directivo considera que la designación hecha al señor Martínez, para conformar la Comisión en comento fue en su calidad de experto en la materia y que no consta en las diligencias seguidas por esta comisión, que el señor Martínez haya sido “testigo de referencia”, como alega la impugnante. Así mismo, en las diligencias se puede constatar un memorando con la manifiesta ratificación del señor Martínez, como perito delegado por la Gerencia General y que a su vez, para garantizar el derecho de defensa e imparcialidad de la licenciada Dueñas Paredes, la Gerencia tuvo a bien recomendar contactar a una persona encargada de brindar mantenimiento a los vehículos institucionales, para que despejara las dudas de la comisión, es decir un tercero conocedor. No obstante en las diligencias de la comisión se puede constatar que en el folio 21, la impugnante solicitó a dicho colegiado que se le autorizara para presentar un mecánico ajeno a la Institución, propuesta que fue aceptada por la Comisión de Deducción de Responsabilidades, procediendo a la juramentación del referido mecánico al igual que al mecánico externo propuesto por ISDEM, ambos en calidad de peritos; no obstante a ello el mecánico propuesto por la licenciada Dueñas Paredes, sin causa justificada no presentó el informe solicitado, con el cual ella pretendía desvirtuar su responsabilidad en el hecho objeto del presente proceso. Que en razón de lo anterior, es procedente declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria solicitado por la licenciada Katya Lorena Dueñas Paredes, en tal sentido se confirma lo resuelto por el mismo Consejo Directivo por medio del acuerdo número Cuatro del acta número Cinco de sesión ordinaria celebrada a las once horas y treinta y seis minutos del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y manifestó que de acuerdo al informe presentado anteriormente y la Resolución que se agregará como anexo del acta de esta sesión, el licenciado Pedro Romero, es del criterio que no es procedente el Recurso interpuesto, por las consideraciones que en la resolución se han establecido, en razón de ello propone que se declare no ha lugar el Recurso, se confirme lo resuelto por éste Consejo Directivo en el acuerdo número cuatro del acta número cinco de sesión ordinaria del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve; por lo que solicito a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Pedro Alfonso Romero Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica; luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a) DECLÁRASE NO HA LUGAR** el Recurso de Revocatoria interpuesto por la licenciada KATYA LORENA DUEÑAS PAREDES; **b) CONFIRMASE**, lo resuelto por éste Consejo Directivo por medio del acuerdo número CUATRO del acta número CINCO de sesión ordinaria celebrada a las once horas y treinta y seis minutos del día ocho de febrero del año dos mil diecinueve; **c) Delegar** al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, para firmar la resolución del recurso ya relacionado; **d) Delegar** al Jefe Interino de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado Pedro Alfonso Romero, para que en nombre del Consejo Directivo, notifique la Resolución del Recurso de Revocatoria, interpuesto por la licenciada Dueñas Paredes. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes. **9. PUNTOS VARIOS: CORRESPONDENCIA DE LA CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (COMURES):** intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que hace un momento se recibió correspondencia de COMURES, dirigida al Consejo Directivo; por medio de la cual la licenciada Milagro Navas, en calidad de Presidenta de la gremial, manifiesta que en seguimiento a la reunión sostenida recientemente en su despacho en Antiguo Cuscatlán, con algunos Directores y personal técnico-administrativo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, con el Director Ejecutivo y con ella como Presidenta de COMURES,

se propuso realizar el próximo martes 26 de marzo una reunión de las Juntas Directivas de ambas instituciones, pero considerando el contexto de los temas municipales abordados y otros de interés interinstitucional, solicita adelantar dicha reunión para el martes 19 de este mes, quedando pendiente de confirmar hora y lugar, para efectos de comunicación delega al Director Ejecutivo de la Gremial a los teléfonos 2246-9043 y 2298-4280. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y manifestó que queda la reunión con COMURES para el próximo martes 19 a las 9:00 a.m., en la Hacienda de Los Miranda. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se debería coordinar que después de la reunión con COMURES, se realizar la reunión de Consejo Directivo en el mismo lugar, para no tener que desplazarse de un lugar a otro. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y manifestó que ya se habló sobre eso con ellos y se hará en el mismo lugar. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que acaban de confirmar que la reunión se realizara en los salones uno y cuatro a partir de las 9 de la mañana, pero se tiene hasta las doce del mediodía para permanecer en las instalaciones. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibida la correspondencia enviada por la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. Votando a favor los señores Directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Enris Antonio Arias y Víctor Manuel Rivera Reyes **10. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes diecinueve de marzo de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I)-** Que el licenciado Mario Ernesto García Rivera, no estuvo al inicio de la sesión, incorporándose a la misma a las quince horas y veinte minutos, en el desarrollo del punto 6 relacionado a la presentación de informe sobre reunión sostenida con técnicos de COMURES. **II)-** Que el Gustavo Danilo Acosta Martínez, solicitó permiso retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, al finalizar el punto 3 de la agenda relacionado a la lectura y aprobación de acta número 09 de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 05 de marzo de 2019, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento el señor Enris Antonio Arias. **III)-** Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, se incorporó a la sesión a las quince horas y cuarenta minutos en el desarrollo del punto 7 relacionado a la presentación de resultados de la Ejecución del Plan de Trabajo 2018 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y diez minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.